

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables (Orden de 10 de junio de 2024, BOJA núm. 122, de 25.6.2024).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en el domicilio que consta en expediente, por el presente anuncio y a las personas que seguidamente se relacionan, se notifica requerimiento de subsanación de solicitud en relación con expediente de solicitud de ayuda de alquiler, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables (Orden de 10 de junio de 2024, BOJA núm. 122, de 25 de junio de 2024), para que en un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación procedan a su subsanación, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se significa que para conocimiento íntegro del acto que se notifica podrán comparecer en el Servicio de Vivienda de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Ría, 8-10, 6.ª planta.

- Expediente: 247534924233.
- NIF: X7622749C.

- Expediente: 247535066161.
- NIF: 29767407W.

Huelva, 4 de marzo de 2025.- El Delegado, Jaime Alberto Pérez Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»